

ORDENANZA Nº 5186/91.-

VISTO:

El expediente Nº 4631-P-91, caratulade "PAGLIA LUNGA, LUIS selicita venta terrene"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 del expediente de referencia, el señor LUIS PAGLIALUNGA solicita en cempra el excedente lindg ro al terreno de su propiedad.-

Que adquiriera el Lote 8 de la Manzana I-84 de la Chacra 84, mediante bolete de compraventa celebrado con / esta Municipalidad, con fecha 21 de Agosto de 1.991, cuya fo tecepia se adjunta a fojas 6/8.-

Que el excedente solicitado en compra se individualizacione Lote 2-C de la Nanzana I-84 de la Chacra 84.-

Que a fojas 3 obra copia de plano de mensura / particular con subdivisión y Redistribución Parcelaria de // les lotes 2, 3 y 4 de la Mensuna I-84 de la Chacra 84.-

Que a fojas 4 la División Catastro Fisico-Jurá dice informa que el lote solicitado es un excedente, por lo tanto portenece a la Municipalidad.-

Que a fojas 5 la Secretaria de Obras Públicas dispone preparar la documentación para vonder el excedente / al recurrente.--

Que el presente expediente fue tratado sobre / tablas en la Sesión Ordinaria Nº 17, celebrada por el Cuerpo con fecha 14 de Neviembre del corriente año, siendo aprebado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 / incise a) y Artículo 41 primer párrafo de la Ley Provincial Nº 53 Orgánica de Municipalidades,

H. CONCEJO DELIHERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Senciona la siguiente ORDENANZA

///2.-

ANTONIO E. GRANDE Secritario (1: al Goordinadou sonor ablo Conces d'Dellberants



ARTICULO 32) La forma de page será la que se estipule en el /
-----Beleto de Compraventa a celebrarse entre las pag tes, aplicandose a cada cueta un 1% de interés mensual, conforme a le determinado por la Ley Nacional Nº 23.936 de Convertibilidad, mientras esté en vigencia dicha Ley.-

ARTICULO 20) El precio de venta será el que establezos el Tri

conforme a le establecido en la Ordengaga Nº 2589/85.-

----bunel de Teseciones de la Provincia del Meuquén,

ARTICULO 40) Los gastos que surjen de la realización del Ple------no de Englobamiento, como así tembién los honorg rios del profesional que lo ejecute, serán de exclusiva cuenta del compreder.-

ARTICULO 74) Será de exclusiva cuenta del compredor los gastos que resulten en concepto de escrituración, /
///2.-

ANTONIO E. CRANDIA Eccretario Gral Coordinador Ionorado Concelo Delibernato



como esimismo los hemorarios del Escribene, dejendose expresg mente establecido que dicho trámite deberá ser iniciado por / el adquirente.-

ARTICULO 98) COMUNIQUESE al Departemento Ejecutivo .-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HOMORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUCUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE / NOVIENDE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (Expts. 4631-P-91)

ES COPIA:	·
ANYONIO E. GRANDE Secretario Grad Condingento sione ablo Contribe Dellagrange Heyrus	DE JUNION HANDEN STANDS

FDO: PESINEY
ALVAREZ

-2	A CHANGE COME TO SECRETARISE AND	
to a street, clarked	ORDENANZA MUNICIPAL 11 5186 91	
Sanda Million in	PROMULGADA FOR DECRETO Nº 2361/940	
April	EXPTE NO 4631. P. P1_	
	085.:	
	A Company of the second of the	